



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN.) INSTAURADO POR ALEXANDRA LONDOÑO RODRÍGUEZ CONTRA LUZ DARY LONDOÑO BOTERO Y OTROS RADICACIÓN No.2016-00306-00.-

Conforme a la solicitud elevada por la parte demandante y según lo establecido por el artículo 593 del C.G.P. se **DECRETA** como medida cautelar dentro del presente proceso:

- **El embargo** y posterior secuestro de la cuota parte sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.350-32842 denunciado como de propiedad de la demandada Limbania Bautista López, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15939a60a3eae67fe823dd147a55e9baba7f409d2addc1e4afafbce2bfb17480**

Documento generado en 13/03/2023 05:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>